

Parral
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3069 /

PARRAL,

15 Jun 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Oficio N°1066 del 11.06. 2012.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Cuarenta y cuatro horas (44:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante el Oficio N° 1066 del 11.06.2012, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

IVAN CACERES NAVARRETE, Técnico, Grado 15°, En el día y hora que a continuación se indica:

18.06.2012	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
19.06.2012	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
20.06.2012	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
21.06.2012	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
22.06.2012	08:30 Hrs.	a	16:30 Hrs.

2.- **ESTABLECESE**, que a Don(a) **IVAN CACERES NAVARRETE**, le quedan disponible para devolución Tres horas (03:00).

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL ALCALDE DE PARRAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/JSS/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Tránsito.